

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor paso el presente proceso, informando que SERVIENTREGA hizo devolución de la citación realizada a la demandada para notificación del auto admisorio, con la nota “Cliente se reúsa a recibir la correspondencia¹

Riosucio Caldas, 5 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



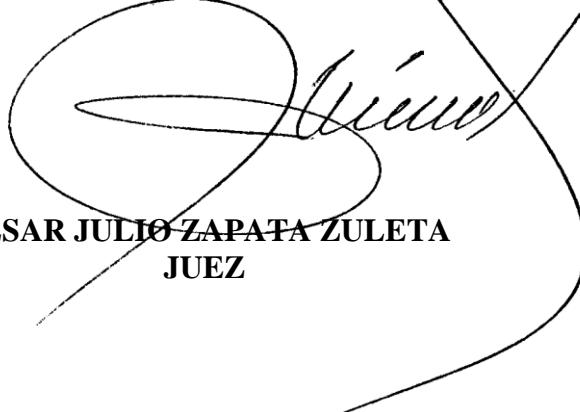
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2023-00219-00
Proceso:	Deslinde y Amojonamiento
Demandante:	LILIA ROSA HOYOS GAVIRIA
Demandada:	MARIA OLIVIA NARVAEZ ZAPATA
Auto:	Sustanciación

Acorde con la constancia secretarial que antecede, se dispone AGREGAR a las diligencias, la citación enviada y cotejada a la demandada, con la constancia “Cliente se reúsa a recibir la correspondencia” expedida por “SERVIENTREGA” y comoquiera que la demandada no compareció a recibir la notificación del auto mediante el cual se admitió la demanda en su contra, se dispone la notificación por AVISO de conformidad con los ritos del art. 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte interesada, dará estricto cumplimiento al inciso 3º de la normatividad mencionada.

NOTIFIQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

¹ 28/12/2023

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0013 DEL 6-FEB-2024

María del Carmen Suárez Monroy
Secretaria